ADICION No: 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No:111M DE 2017

PROCESO No: **SA17M-229**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ**

OBJETO: **SUMINISTRO DE TONER REMANUFACTURADOS Y RECARGAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

VALOR INICIAL: **$ 28.828.940**

ADICIONAL No. 1 : **UN MES**

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013 actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ**, identificado con C.C. Nº 88.264.373 de Cúcuta, obrando como Propietario de **CASTI-TONER & SUMINISTROS** actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 111M/2017, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 111M/2017 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TONER REMANUFACTURADOS Y RECARGAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**. Por valor de $ 28.828.940. 2) Que conforme lo señalado el contrato inició la ejecución el 2 de mayo de 2017. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 2 de junio. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo fundamentado en que debido a la necesidad de continuar la proveeduría de tóner para el funcionamiento idóneo y sin interrupción de los procedimientos administrativos, se hace necesario adicionar el termino de ejecución de la aceptación de oferta No. 111M, en un mes más. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el término de ejecución de la aceptación de oferta No. 111M/2017 en un mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el numeral segundo del acápite cuarto de la aceptación de oferta No. 111M/2017, ampliando el plazo del contrato en un mes más, para una duración total del contrato de dos meses, cómputo que se extiende hasta el 2 de julio de 2017.**CLAUSULA SEGUNDO.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterioramplíense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el numeral tercero del Acápite cuarto de la aceptación de oferta No.111M/2017. **CLAUSULA TERCERO.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No.111M

De 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los Treinta (30) días del mes de mayo de 2017.

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ
Casti Toner & Suministros

Aprobó : Judith Magaly Carvajal Contreras-Asesora Jurídica- Actisalud GABYS
Proyecto: : Paola Cornejo Carrascal- Abogada Actisalud GABYS

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander